

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 21 de enero de 2026, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; en el artículo 2.2 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y en los artículos 78 y 79 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, resolvió convocar, mediante Resolución de 14 de octubre de 2025, la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, Vocalía T.A.R.C.J.A, códigos 1899320-1899220, adscritos al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. La citada resolución se publicó en BOJA núm. 201, de 20 de octubre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, y el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, que establece que la facultad de proveer los puestos de libre designación corresponde a las personas titulares de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y agencias del sector público andaluz, y su nombramiento se realizará a propuesta motivada de la persona titular del centro, organismo u órgano al que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, de acuerdo con la propuesta del titular de la presidencia del T.A.R.C.J.A., de 16 de diciembre de 2025, de declarar desierto el puesto designado «Vocalía T.A.R.C.J.A.», con código 1899320, por falta de candidato idóneo, y habiéndose observado el procedimiento debido, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación «Vocalía T.A.R.C.J.A.», con código 1899320, adscrito al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 14 de octubre de 2025, y que figura en el Anexo I.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

00331966

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2026.- La Viceconsejera, Amelia Martínez Sánchez.

ANEXO I

Centro directivo: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Código: 1899320.

Denominación del puesto: Vocalía T.A.R.C.J.A. *

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Área funcional: Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial.

Área relacional: Legislación y Régimen Jurídico.

Nivel: 29.

C. específico: XXXX-32.617,68 euros.

Experiencia: 10 años de antigüedad funcionario subgrupo A1.

Localidad: Sevilla.

Otras características: Ldo/a Derecho.

* Próximo a quedar vacante.